INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019 00513** promovido por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra Amparar Seguridad Ltda., informando que obra escrito de excepciones allegado por la ejecutada. Sírvase Proveer.

Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se tiene que la ejecutada Amparar Seguridad Ltda., presentó escrito de excepciones. Por lo tanto, de las excepciones propuestas, se **corre traslado** a la parte ejecutante, por el término de **diez (10) días**, tal como lo dispone el artículo 443 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase,

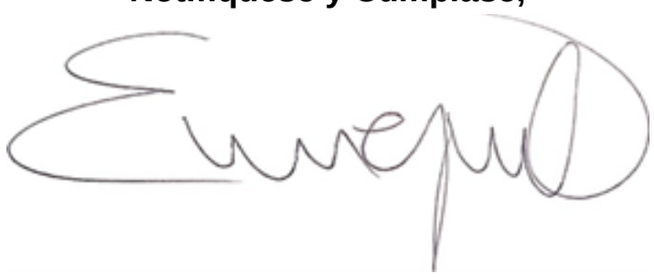

Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 50 FIJADO HOY 30 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria